**ACTA NUMERO ONCE** En el Despacho Municipal, de la Villa de Gualococti.- a las diez horas con cinco minutos **del diez de junio de dos mil veintidós**, Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal, Licenciado Rolando Higinio Escobar Pérez, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, Rolando Higinio Escobar Pérez, Alcalde Municipal, Señor José Mauricio Vásquez Hernández, Síndico Municipal; Señora Ruth Noemy Gómez de Urbina Primera Regidora Propietaria; Profesor Carlos Antonio Diaz Diaz, segundo Regidor Propietario, Señor, Francisco Javiel Cruz Ulloa, primer Regidor suplente; Señor Juan Francisco Hernández González, Segundo Regidor Suplente, Señora Dinora Celina Barahona de Guevara, Tercera Regidora suplente y Doctor Carlos Geovanny Arriaza Hernández cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Señora Ruth Noemy Gómez de Urbina Secretaria Municipal Interina adhonorem, esta convocatoria se realizó con el fin de tratar asuntos del que hacer Municipal, con base al artículo treinta del código Municipal, habiendo establecido el Quórum se da por Abierta la sesión, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. – **ACUERDO NUMERO UNO:** – El Concejo Municipal considerando que se ha presentado y revisado la agenda a tratar en la presente sesión de Concejo, no habiendo puntos que agregar a la misma, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: dar por aprobada la agenda conocida por este concejo para la presente sesión y sin ninguna modificación. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, Considerando que es necesario la asistencia de un secretario Municipal y que la Municipalidad se encuentra en una situación financiera bastante precaria, que imposibilita contratar nuevo personal y parte de nuestra filosofía es reducir gastos, por lo que es necesario nombrar el Secretario Municipal POR TANTO en uso de sus facultades que le confiere el art. 30.- numeral 1 y art. 56.- del código municipal, Este Concejo ACUERDA: Nombrar Secretario Municipal Interino adhonorem, al Señor Juan Francisco Hernández González, quien es el segundo regidor suplente, quien seguirá devengando la dieta como concejal. salva el voto el segundo regidor propietario. Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO TRES:**  El Concejo Municipal, Considerando que la Señora XXXXsolicita que ayuda en sentido de proporcionar plástico para colocarle a su vivienda ya que esta solo posee techo, POR CUANTO al hacer una evaluación de la solicitud nos damos cuenta que su situación económica como de salud es bastante delicada y es necesario dar este tipo de apoyo ya que nuestro objetivo principal es velar por el bienestar de la población, POR TANTO en uso de sus facultades que le confiere La Ley este Concejo ACUERDA: a) APROBAR, EJECUTAR, AUTORIZAR EL GASTO Y PAGO, para el suministro y adquisición de Nailon de solicitud de la Señora XXXX b) se autoriza al jefe de la UACI para que inicie proceso de adquisición de nailon en mención. c) Se autoriza a tesorería para que erogue los pagos en concepto de la referida adquisición de nailon, de la cuenta financiera fondos propios. Certifiquese y Notifiquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO que el sistema de alumbrado es parte fundamental para la seguridad de los habitantes del Municipio ya que estos previenen de cualquier peligro y ayudan a la seguridad, el cual se han realizado trabajos de reparación de 16 lámparas del alumbrado público en los caseríos Peña Blanca, Chupadero Gramales y Barrio el Centro POR TANTO en uso de sus facultades que le confiere La ley este Concejo ACUERDA: a) APROBAR, AUTORIZAR EL GASTO Y PAGO proveniente del Mantenimiento y reparación del Sistema de alumbrado público al Señor XXXXX por un monto de ciento setenta y siete 78/100 dólares, ($177.78) en los caseríos y barrio en c) se autoriza a tesorería para que erogue los pagos relativos del mantenimiento del referido sistema de la cuenta financiera 000 fondos propios.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este concejo considerando que existe solicitud de personas de escasos recursos económicos, para el traslado hacia el hospital San Juna de Dios de la Ciudad San Miguel y que parte de nuestra filosofía es apoyar a las familias de escasos recursos económicos por tanto, este Concejo ACUERDA: a) aprobar la solicitud de un transporte para el traslado de un paciente hacia el Hospital de San Miguel, b) autorizar a la UACI, para que busques el transporte, c) autorizar a la tesorería hacer un pago de transporte hasta un valor de sesenta dólares 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($60.00).- con fondos de la cuenta de Fondos Propios certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este concejo considerando que en reuniones anteriores se habían aprobado distintas solicitudes de pólvora realizadas por la comunidad católica y que estas fueron suministradas POR TANTO este concejo ACUERDA: autorizar a la tesorería para que realice el pago en concepto de compra de cohetes por un monto de ciento noventa y ocho 00/100 dólares a la señora XXXXXX, con fondos Propios.-certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo municipal considerando que se apoyó a un ciudadano de este municipio con un transporte hacia el hospital Benjamín Bloom, y teniendo en cuenta que nuestro compromiso es apoyar a personas de escasos recursos y tratándose de una emergencia este concejo municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería para que realice el pago en concejo de traslado de paciente hasta por un monto de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($150.00) de la fuente de recurso Fondos Propios.- certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este concejo municipal en vista de que existen familias de escasos recurso económicos y que solicitan se les apoye con láminas para cubrir parte del techo que tienen dañado y que estamos en plena temporada invernal lo que se vuelve necesario y urgente poderles apoyar con este tipo de material para minimizar la situación en la que se encuentran, ya que en dichas familias existen niños, adultos mayores que son personas vulnerables ante la presente época invernal POR TANTO este concejo municipal ACUERDA: a) Autorizar al jefe de la UACI para realizar el proceso de la compra de laminas b) ) autorizar a la tesorería para que erogue los fondos hasta por un monto de mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($1,000.00) , con fondos de la cuenta Libre Disponibilidad 120, inversión. Certifíquese y comuníquese. - Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta, ///////////////////////////////////.-

Rolando Higinio Escobar Pérez José Mauricio Vásquez Hernández

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Ruth Noemy Gomez de Urbina Carlos Antonio Diaz y Diaz

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Francisco Javiel Cruz Ulloa Juan Francisco Hernández González

Primer Regidor suplente Segundo Regidor Suplente. -

Dinora Celina Barahona de Guevara Carlos Geovanny Arriaza Hernández

Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor suplente

 Ruth Noemy Gomez de Urbina

 Secretaria Municipal Interina